

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	☒	SERVICIO:	☐
Expedición de permiso de la operación de actividades económicas por única ocasión.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CTyS/DDEyE/07	
Una vez cubierto los requisitos y en casos de ser procedente el permiso, la autoridad municipal hará del conocimiento del solicitante o de su representante legal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 31, fracción I Ter, 48 fracción XIII Quater y 96 Quater, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracciones XVI, XIX y XXI, 16,21,30,31,32 y demás relativos y aplicables de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 120, 121, 122, 123, 154, 154 Bis, 157, 158, 159 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 Apartado B fracción VIII, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso por Única Ocasión				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De acuerdo al periodo establecido en el permiso otorgado.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Siempre que se realice una actividad comercial o de prestación de servicios en el Municipio de San Mateo Atenco.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud (indicando la actividad o evento que se va a realizar, superficie total del local donde se va a realizar la actividad o evento, fecha y hora de inicio y terminación del mismo)			SI	1	Los documentos se destinaran a la integración de los registros correspondientes, en términos de los artículos 10,11 y 35 de la ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.		
2. Identificación oficial vigente.			SI (cotejo)	1			
3. Constancia de situación fiscal actualizada			NO	1			
4. Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación			NO	1			
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble			NO	1			
6. Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos)			SI				

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Adicionalmente:									
1. Acta Constitutiva			NO	1					
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.			NO	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar la documentación vigente y correcta, sesenta días hábiles previos a la celebración del evento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación.							
COSTO:		Los aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Artículos 120, 121, 122, 123, 157, 158 y 159					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:									
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Departamento de Licencias y Permisos Comerciales									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda							
DOMICILIO:		CALLE: Andador Hidalgo					NO. INT. Y EXT.:		125
COLONIA:		Barrio San Nicolás			MUNICIPIO:		San Mateo Atenco		
C.P.:		52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes, de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A					NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos aplica el permiso por única ocasión?				
RESPUESTA:	Para operar alguna actividad económica o de prestación de servicios, que se realicen por una sola ocasión o por un período determinado, o por un solo evento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ser prorrogado el permiso para evento por única ocasión?				
RESPUESTA:	En ningún caso podrá ser objeto de prórroga, revalidación o traspaso.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por Cuánto se tiempo puede otorgar el permiso por única ocasión?				
RESPUESTA:	No podrá exceder del plazo por el que fue autorizado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  C. ARMANDO BARRÓN RESENDIZ	VISTO BUENO:  MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01/08/2025
--	---	--